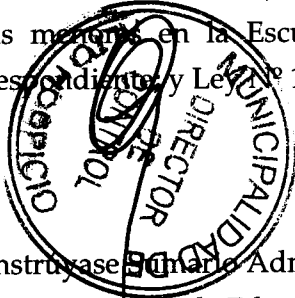


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 180/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo 124 y demás pertinentes de la Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Código del Trabajo; Memorandum N° 587/2013, de fecha 27 de Febrero de 2013, en el cual doña Orieta Burgos Hermosilla, Jefa Administrativa de Educación, solicita instruir Sumario Administrativo, con el objeto de Investigar las irregularidades en la realización de obras menores en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber sin contar con la autorización correspondiente y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de don Roberto Escobar Suazo, Administrativo del Departamento de Educación, a fin de investigar las irregularidades en la realización de obras menores en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber sin contar con la autorización correspondiente, y con el objeto de determinar las responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.
- 2.- Designese como Fiscal a don Manuel Castillo Lock, Asesor Técnico del Departamento de Educación, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
- Fiscal designado.
 - Dirección de Control
 - Servicios Traspasados.
 - Dirección Jurídica